

LOS PRESTAMOS SOBRE COSECHA UNA BENDICION

AVISO SOBRE PRESTAMOS A BASE DE COSECHAS

Deseamos informar al publico en general y a los plantadores de coco en particular que nuestro personal de oficina trabaja mas tiempo de lo ordinario para despachar las solicitudes de prestamos sobre cosechas. Se da preferente atención a las solicitudes y los solicitantes quedan por la presente avisados que no tienen necesidad de venir a Manila para perseguir con ahinco sus asuntos. Ellos incurrirán gastos innecesarios en la trasportación y alojamiento durante su estancia en la ciudad. La oficina de la Corporacion Nacional del Coco avisará a todos los solicitantes por correo de cualquiera acción que se haya tomado de sus solicitudes. Se advierte de nuevo a los solicitantes que no hay necesidad de emplear los servicios de abogados o intermediarios para la aprobación de sus solicitudes. Todas las solicitudes son juzgadas de acuerdo con sus meritos.

MAXIMO RODRIGUEZ
Gerente General

EL Departamento de Préstamos Sobre Cosechas, es una actividad recientemente creada por la National Coconut Corporation. Con su establecimiento se espera que habrá un cambio de aspecto económico en las regiones cocaleras al igual que cuando se dieron a conocer los primeros resultados de la industrialización del coco. Si bien esta pequeña ayuda tiende hacia en camino de la rehabilitación de la industria cocalera del país, resulta una bendición para los pequeños plantadores por tener donde acudir para mejorar su situación que por mucho tiempo se ha ahondado debido al bajo precio de la copra.

Al par que los plantadores de coco han seguido paso a paso el desenvolvimiento de todas las actividades de la Corporación, para ver hasta donde llega el esfuerzo del gobierno para mejorar sus condiciones financieras, los dirigentes de esta empresa por un lado han estudiado la forma para que la ayuda fuese más directa al plantador en vez de ser de un modo indirecto como han calificado los otros procedimientos. Pero todo este afan resulta baladí si no ya acompañado al deseo de mejorar la calidad de la copra, que es el eje principal, la base más bien de toda esta nueva tarea que se brinda a los plantadores sin distinción con tal que cumplan las reglas y demas procedimientos que ha establecido el Departamento de Préstamo.

Las reglas y regulaciones que gobiernan la concesión de Préstamo Sobre Cosecha, se dan a continuación:

(a) Es esencial que el solicitante haga constar el propósito o propósitos por los cuales se solicita el préstamo a fin de proporcionar a la Corporación Nacional del Coco una base que determine si el préstamo es un préstamo de producción de buena fé. Cualquiera desviación del fin o de los fines declarados en este formulario dará lugar a la rescisión del contrato.

(b) La solicitud deberá estar acompañado por una información posesoria, Título Real o Título Torrens, o declaración del impuesto del terreno sobre el cual se hallan las cosechas que se ofrecen como garantía. Si el terreno está hipotecado, una copia certificada de la hipoteca debe someterse. Si el solicitante posee el terreno en su capacidad de arrendatario, una copia certificada del arriendo debe someterse. Si el solicitante es miembro de una Asociación Cooperativa del Coco, deberá asimismo someter por escrito el consentimiento de la asociación para el préstamo.

(c) Los gastos de inspección serán sufragados por el solicitante quien depositará una cantidad suficiente para cubrir los necesarios gastos actuales del Inspector de Préstamos Sobre Cosecha. Cualquier exceso del depósito será devuelto al solicitante en cualquier momento.

(d) Si fuese concedido el prestamo, este no del setenta por ciento del valor de las garantías ofrecidas al tiempo de la aprobación de la solicitud. Si la plantación está gravada, del préstamo no excederá del sesenta por ciento del valor de las garantías ofrecidas a la discreción del Gerente General.

(e) El préstamo será para un periodo que no excederá de un año desde la fecha de la aprobación de la solicitud. Al deudor se le permitirá hacer pagos parciales durante la recolección de cada cosecha. En casos de calamidad, fuerza mayor, o cualquier otro suceso imprevisto, el Gerente General puede a su discreción, conceder al deudor un periodo adicional que no exceda de seis meses para pagar el préstamo.

(f) El préstamo ganará interes al tipo de 6% al año. Todas las cantidades adelantadas por la Corporación Nacional del Coco ganarán asimismo 6% de interes al año.

(g) El prestamistas en cualquier tiempo que haga la recolección deberá depositar sus cocos, copra o productos del coco, en una bodega afianzada o en un camarín que será designado por la Corporación Nacional del Coco. Las garantías asi depositadas pueden ser aceptadas por la Corporación Nacional del

Coco como pago del préstamo cuando llegue la fecha del vencimiento. En tal caso deberán ser avaluadas de acuerdo con el valor del mercado al tiempo de la entrega y tal porción del mismo como fuese suficiente para pagar el plazo vencido será aplicada al pago del préstamo.

(h) La solicitud se presentará al Departamento de Crédito de la Corporación Nacional del Coco para su examen y verificación, despues de los cuales la solicitud será enviada al Contralor quien ordenará la inspección e investigación de la garantía y/o garantías ofrecidas. Los gastos por la inspección serán sufragados por el solicitante quien depositará una cantidad suficiente para cubrir los actuales gastos necesarios del Inspector del Préstamo Sobre Cosecha. Cualquier exceso en el depósito será reintegrado al solicitante. El Inspector de Préstamos Sobre Cosechas someterá su informe al Departamento de Crédito a tiempo y sin ninguna dilación. El Departamento de Crédito enviará entonces sus recomendaciones a la oficina del Secretario-Tesorero para la aprobación del Gerente General o a la Junta Directiva. Préstamos que no exceden de P5,000 estarán dentro de la discreción del Gerente General. Los que excediesen de esta cantidad serán actuados por la Junta Directiva.

(i) En caso de la renovación del préstamo, la rellención de una nueva solicitud y reinvestigación de las garantías serán dispensadas; pero la ejecución de un nuevo contrato de Venta con Derecho de Compra será requerida.

Compliments

of

PINEDA & AMPIL MFG. CO., INC.

997 M. de la Industria

Binondo, Manila

Tel. 2-15-93



Manufacturers of the well known water-proof, fire-proof and insects-proof "PAMCO BOARDS" used for ceilings and partitions of buildings.

COMPLIMENTS

of

TAN TUCO GROCERY STORE

WHOLESALE & RETAIL

Grocers, Hardware, School
and Electrical Supplies
etc.

Tan Eng Tiak

Manager

Talavera Corner P. Gomez St.

Tel. 161

Sariaya, Tayabas

Compliments

of a

National Coconut Corporation

Supplier